

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 10-2018

Sesión Ordinaria No. 10-2018, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con doce minutos del martes 06 marzo 2018, en el Salón de sesiones, Segundo. Piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad Social Cristiana

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Argerie María Córdoba Rodríguez
Licda María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados.
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anaís Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo. Roberto Thompson Chacón

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Magíster Rolando Segura Ramírez

UJIER DEL CONCEJO

José Manuel Vargas Rodríguez

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Merlina Castillo Sánchez

ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Lic. Luis Alonso Villalobos

ASESORES ADMINISTRATIVOS

Sra. Maureen Calvo Jiménez

Sra. Natahan Mejía Zumbado

CAPITULO NO. 1 ATENCION AL PUBLICO

ARTICULO PRIMERO: Se atiende a los Representantes de la Comunidad El Carmen de Alajuela.

Licda Merlen Dormond Herrera, cédula 203640370

Nacida y creada en el Carmen de Alajuela, ahí jugamos en la plaza crecimos, corrimos, tiene una larga historia, tiene más de ochenta años de estar en su lugar, fue donada por el señor Aguilar para que ahí fuera la PLAZA DE DEPORTES DEL BARRIO EL CARMEN, de manera que el criterio de la Donación, debe respetarse. No es un simple solar como manifestaron algunos miembros de la Comisión es una plaza de Deportes y como tal está amparada a la Ley 7800 del ICODER. Extraña en el dictamen que no hay mención al ICODER ni al CODEA. Los miembros del Comité de Barrio presentaron documentos a la Municipalidad, para que no se pasara la plaza a la Comunidad aunque fue aprobada la sugerencia de ese comité que se hiciera una consulta a la Comunidad, tal consulta nunca se hizo. La Plaza es un pulmón para nosotros que vivimos en una zona muy congestionada, en el Centro de la Calle de mi casa y lado atrás al frente de la casa pasan un sin número de buses todo el día ese pulmón nos permite mantener la salud es un derecho establecido por el artículo 50 de la Constitución Política, el derecho de Salud y a vivir en un ambiente sano. Eliminar la plaza la comunidad se ahoga no hay un centro o alternativo para hacer deporte y actividades creativas, además de eso, la Escuela tiene como Centro natural para practicar deportes la Plaza. El que un Director de Escuela que mientras le dejen un campito para que hagan actividades los Niños, él está tranquilo, sencillamente es como cambiar oro por pesito, el Código de la Niñez y la Adolescencia establece claramente que el "interés superior del Niño está sobre cualquier manifestación de una persona" A mí me parece bastante limitado que la Comisión de la Municipalidad mandara a preguntar únicamente, a algunos de los miembros, del Comité del Barrio que se pronunció en contra al Director de Escuela y al Padre, eso parece la actividad que se llevaba a cabo en tiempos de la Colonia, cuando solo esas personas se encuestaban, nosotros hemos presentado aquí cientos d firmas oponiéndonos a ese proyecto, sin embargo esas firmas han dido ignoradas y los argumentos que vine a exponer aquí en noviembre me respondieron que los iban a estudiar, recibí el documento un día y al día siguiente, este Concejo aprobó el desastre. Nosotros, estamos totalmente en contra el que la plaza sea eliminada bajo una mole de cemento de cinco pisos, para que la use la Municipalidad y que la alquilen otras instituciones, además de un garaje o un sótano para doscientos vehículos, eso sueña en realidad muy ilusorio, porque el área es pequeña es solo una manzana de terreno, son siete mil quinientos metros cuadrados. De manera, que nosotros esperamos que ustedes consideren nuestros argumentos porque son reales y sentidos por la Comunidad del Carmen por todos los que hemos creído y vivido en esa zona. La idea del Edificio, del Estado, las instituciones eso suena muy bien, entiendo que sea necesario, pero vean invocan argumentos económicos y sin embargo, si uno ve el presupuesto del 2017 cerró

con un superávit de siete mil millones de colones, entonces cómo van a decir que no es dinero. Además, el BID ha dado apoyo a la Municipalidad no se puede hacer un edificio negándole a una comunidad el derecho al deporte, a la recreación.

Terminando los últimos dos minutos, quiero también indicarle que el Deportivo Carmelita se fundó en esa plaza, que fue campeón nacional en 1971, que aún se mantiene en primera división y que fue uno de los primeros que tuvo rostros de mujeres que competían en esa comunidad. De manera, que el deporte es real y se practica. Si ustedes van sábados y domingos, a la plaza verá que está llena todo el día. De manera que por favor consideren esta petitoria, se que podrían encontrar otro lugar para instalar el Municipio, la gente ha hablo de la Comandancia, dicen que ese terreno es municipal. Que montecillos dicen que no porque está en otro distrito, pero eso puede dispensarse porque sí está dentro del cantón. De manera, que les hago una excitativa, para que encuentren otro lugar para instalar el edificio que no afecte los derechos al deporte, a la recreación y a la tradición histórica de las comunidades.

Arq. Urbanista Carlos Araya Fonseca, céd. 103890184

Soy Arquitecto y urbanista vivo a diez metros de la Plaza del Carmen, al igual que la señora Dormond toda mi vida me he creado en el Carmen, pero a diferencia de la señora Dormond, yo no he disfrutado de la plaza del Carmen, debido a la situación que por muchos años no se ha encontrado el espacio y peor aún con la situación que nos encontramos actualmente. Mi criterio técnico primero radica que la Ciudad requiere espacios públicos, zonas verdes espacios públicos, actualmente la plaza el Carmen sí es un espacio público, pero el espacio público debería ser accesible a todos que fuera aprovechable, debería ser para beneficio de la Comunidad, actualmente creo que debe haber un registro policial de la calidad de delitos y situaciones, negativas que se dan en la plaza el Carmen. Creo que la Municipalidad ha hecho una gran gestión en el sentido de reavivar la ciudad, ha hecho una gran inversión, en obra pública la cual ha sido de bastante provecho para todos nosotros crei que no han sido decisiones arbitrarias, tiene un grupo de profesionales muy capacitados que asesoran las decisiones que toma el Concejo, o los demás miembros de la Municipalidad, entonces se tomó la decisión de poner la plaza ahí creo que es el lugar más idóneo más con la reactividad que se va a dar con la nueva Terminal de Buses y realmente el espacio no es de tanto provecho, sinceramente eso lo demuestra que traemos cartas de respaldo de la escuela, del colegio, de la iglesia y una documentación firmada por vecinos cercanos de la comunidad, son afectados directos por las actividades que se realizan actualmente en la plaza. Entonces, hay que considerar no solo el aspecto histórico, sino los aprovechamientos de los recursos, el espacio público. Actualmente la plaza no es pulmón, ni siquiera tiene arboles, no tiene vegetación, los árboles fueron podamos me acuerdo cuan yo estaba en la Escuela, realmente ese espacio no limpia la ciudad, creo que hay obras que ha demostrado la Municipalidad, que es capaz de hacer que sí limpian la ciudad y la reactivan: Podemos ver el parque que hace unos años ni siquiera se podía venir en horas de la noche, actualmente se pasa a las diez de la noche y todavía hay gente ahí, en el parque Calían Vargas hay niños jugando, realmente hay un conocimiento de las obras que se están haciendo. Es bueno que los recursos públicos se deben aprovechar de la manera idónea, si la Municipalidad cuenta con un espacio **...se interrumpe un momento....**

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Aquí la Autoridad está clara, se respetó a la señora Dormond cuando habló, se respeta al joven, el que incida en una falta de estad, simplemente me sale de la sala de sesiones. Aquí no voy a permitir irrespetos, de nadie lo aclaré al principio, esta es una sesión municipal y no es el estadio, ni un partido de fútbol, a la gente que no entiende esa parte. Puede continuar.

-Continúa el **Arq. Urbanista Carlos Araya**: Continuando me gustaría citar el artículo 50 de la Constitución Política que indica que el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del País, organizando y estimulando a la producción y el más adecuado reparto de la riquezas citas otras puntos ahí, pero eso deseo señalar que tenemos un recurso que nos puede beneficiar más a todos. No solo según entiendo el proyecto no es solo diseñar el edificio municipal, sino que van a ver espacios de recreación y esparcimiento, entonces son espacios de recreación pensamiento diseñados pensados para la actualidad y para las necesidades actuales que tiene la población, no simplemente un espacio vacío que ni siquiera los vecinos que vivimos a diez metros de la plaza podemos estar. Eso sería.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente

Como se dijo hemos escuchado atentamente, dos posiciones de manera respetuosa, solamente quiero indicar para efectos del acta, documentos que tengo en mi mano para efecto de que consten en el expediente de la sesión.

1.2.- Lic. Vicente García Aguirre, Coordinador Escuela Holanda que dice “por este medio se les informa que nos interesa el proyecto de la construcción del Edificio de la Municipalidad a un costado de la Escuela Holanda por las siguientes razones:

1.3.- La Planta Física de la Escuela Holanda es utilizada para impartir lecciones en Tercer Ciclo y Educación Diversificada con un horario de lunes a miércoles de 6:00 pm a 9:45 pm. Se cuenta con una matrícula total de 419 estudiantes distribuidos en 12 secciones. Nuestros estudiantes constantemente son asaltados cerca de la plaza del barrio El Carmen. Constantemente se debe estar llamando a la policía para que retire a los distribuidores de drogas que se instalan en ese sector. Nos preocupa grandemente que esa área parece estar siempre sin vigilancia lo que nos coloca en riesgo a toda la población estudiantil. Consideramos que con un edificio como el de la Municipalidad se mejoraría la vigilancia y por ende la seguridad del centro educativo.

1.4.- Alejandro Rojas Saborío Director Escuela Holanda que dice “Quiero manifestar como administrador del centro educativo Escuela Holanda, el agrado de construir en la Plaza del Carmen, el edificio que albergará la Municipalidad de Alajuela. Sin lugar a dudas esto beneficiará a toda la comunidad Alajuelense, trayendo prosperidad y cambios radicales a nivel socioeconómico. La escuela como tal no tiene ningún beneficio, no se utiliza por el peligro que abarca, como lo es drogadictos, alcohólicos, sirve de baños públicos, esto a libre y vista de todos. La inseguridad ante los constantes robos de peatones y de la escuela propiamente. Es por todas estas razones que apoyo sin lugar a duda la construcción de dicho edificio.

1.5.- MSc Alan Astorga Castro en Calidad de Director Institucional del Colegio El Carmen de Alajuela, en consulta popular manifestamos que estamos de acuerdo, en la construcción del Edificio Municipal de Alajuela en la actual plaza del Carmen.

1.6.- Fr. Pedro Apezteguía Saldías, Párroco, El propósito de este documento es el de manifestar nuestro apoyo para el proyecto que pretende construir el edificio municipal en la plaza de Barrio El Carmen. Consideramos que será beneficioso para el barrio, ayudara a reforzar la seguridad y embellecer los alrededores de la comunidad. Durante un tiempo, hace algunos meses, hemos estado apoyado en conjunto con varias identidades como la escuela, el colegio, la policía municipal, la comunidad organizada, entre otras, proyectos que pretenden recuperar la seguridad del nuestro tan querido Barrio El Carmen."

Creo que deberíamos de abstenernos de emitir juicios de valor, porque me parece que en estos momentos estar a favor o en contra o manifestarlo acá es crear un ambiente que no sea el más propio para mí está primero la seguridad de todos los presentes en la Sala de Sesiones dada las manifestaciones irrespetuosas de algunos ciudadanos.

Este es el documento de la Comisión del Edificio, esta es la documentación de respaldo que el Asesor Legal va a utilizar. Reitero ésta noche a todos, tengamos paz y calma así de sencillo y a tomar las decisiones como corresponde.

1.7.- Vecinos y Comerciantes del sector del Barrio El Carmen de Alajuela, queremos brindar nuestro apoyo al 100% a este honorable Consejo por el excelente Proyecto propuesto para nuestra Comunidad, el cual es construir el Edificio Municipal en las instalaciones de la Plaza del Carmen. Con esto nos ayudarían a combatir la problemática social que para nadie es un secreto que actualmente el Barrio El Carmen padece

ARTICULO SEGUNDO: LICDA. MERLE DORMOND HERRERA, mayor, costarricense, cédula identidad: 2-0334-0670, vecina del Barrio El Carmen de Alajuela, diagonal a la iglesia católica, con base en el artículo 173 de nuestra Constitución Política, el Código Municipal, el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 7800 y normas atinentes y como parte de la Comisión Pro Plaza de Deportes del Barrio El Carmen, me apersono a presentar RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO contra la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Alajuela, celebrada el día 27 de febrero del 2018 y en la que se aprobó el dictamen número 03-2018 de la Comisión del Edificio Municipalidad, por los siguientes HECHOS:

-Que por acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón central de Alajuela, en la sesión ordinaria del día 27 de febrero del 2018, se aprobó el dictamen de la comisión del edificio municipal número 03-2018, según consta en la página 25A del periódico La Nación del día 1 de marzo del 2018, en la versión digital del periódico La Prensa Libre, del 01 de marzo del 2018 y en las redes sociales.

-Que dicho dictamen recomienda que el edificio municipal se construya en la plaza de deportes del Barrio El Carmen de Alajuela, con lo que se causaría un grave perjuicio a esta comunidad, afectando sus derechos fundamentales a la salud, a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como al deporte y la recreación. Además de que se estaría cercenando nuestra tradiciones y memoria histórica, por ser esta plaza una de las más antiguas de la ciudad, con más de 80 años de existencia, con una historia compartida con el deporte, la educación, la recreación y la vida de los Alajuelenses en general.

-Debe señalarse que la plaza del Carmen o Plaza Gregorio José Ramírez es el pulmón de nuestra comunidad y desaparecerla bajo un complejo de oficinas para la

municipalidad, nos privaría de ese pulmón, atentando contra nuestra salud. Nótese que nuestra comunidad está ubicada en una zona urbana, que definitivamente necesita dicho pulmón, dado el alto grado de contaminación causado por las industrias y el alto flujo vehicular de automóviles y de buses. Situación agudizada por la cercanía con la parada de buses de FECOSA. Con el acuerdo municipal que se recurre, se hace nugatorio nuestro derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, según lo indica el artículo 50 de nuestra Constitución Política. Cabe resaltar que esta norma le otorga al Estado la obligación de garantizar, defender y preservar ese derecho y que esa obligación estatal recae también en los gobiernos locales, obligados a garantizar, defender y preservar el derecho fundamental de sus munícipes a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, garantizando el uso racional de sus recursos, incluyendo el aire puro y la luz que brinda la plaza de deportes y en particular el recurso suelo. En este caso el suelo de la plaza del Barrio El Carmen de Alajuela es un recurso sagrado para esta comunidad. En ella practicamos deporte y hay actividades recreativas, juegos infantiles y canchas de basquetbol. Todo esto desde hace muchos años, por lo que el uso de suelo de esta plaza de deportes en la práctica es y ha sido de plaza de deportes y recreación. Y no de: un solar municipal, como lo quiere hacer creer uno de los miembros de la comisión. Por lo que es necesario un estudio de uso de suelo que se hecha de menos en el dictamen de la comisión.

-Que con el establecimiento del complejo municipal en dicha plaza, se hacen nugatorios los derechos de la comunidad del Barrio El Carmen de Alajuela al deporte y la recreación pues desaparecería permanentemente el área que nuestra comunidad ha tenido por generaciones para dicha actividad, es decir, dicha plaza. No resulta de recibo el que miembros de tan desafortunada comisión, indiquen que se dejará espacio para un parque infantil y canchas recreativas, las cuales, aparentemente son para alquilar, así como lo serían algunos sectores del edificio municipal, pues pretenden que sea un edificio interinstitucional, lo cual solo agrega más carga a la ya gravosa situación que la municipalidad pretende imponer a los habitantes del barrio El Carmen, ya que la misma implica más carga vehicular en el área, así como más contaminación sónica y ambiental.

Nótese que en la plaza del Carmen no sólo existe la cancha de fútbol, también existe un área con juegos infantiles y canchas de básquetbol para niños, niñas y jóvenes. Y esto desde hace años, por lo que no podemos permitir que la municipalidad, de golpe y porrazo, quiera hacer desaparecer la única área que tiene esta comunidad para practicar deporte y actividades recreativas.

Según la ley 7800, la institución que tiene a cargo los lugares dedicados al Deporte y la Recreación es el INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, (ICODER), pero no hay un pronunciamiento de esta institución sobre la pretendida desaparición de la plaza El Carmen de Alajuela. Lo cual es una flagrante violación a lo señalado en dicha ley. También se extraña en el acuerdo municipal la opinión del COMITÉ DE DEPORTES DE ALAJUELA (CODEA), el cual desde el año pasado había recibido decenas de firmas de los usuarios de la plaza, en la que expresaban su rotunda oposición a tan descabellado proyecto. Se adjunta copia de dichas firmas con el sello de recibido de CODEA. La desaparición de la plaza de deportes del Barrio el Carmen atenta contra nuestra historia y tradiciones.

Dicha plaza fue donada por un benefactor de la comunidad, el señor Rafael Aguilar para que se hiciera la plaza de deportes, de esta comunidad. Ese fue el sentido de la donación, el cual debe respetarse, de conformidad con el marco legal vigente. Más aún, esta plaza está ligada a nuestra historia: aquí se fundó el Deportivo Carmelita, equipo de fútbol que hoy se encuentra en primera división, fue campeón nacional en 1961 y fue de los primeros equipos en tener una sección femenina, que en forma competitiva practicaba el fútbol. Además, varias generaciones de carmelitas han crecido practicando deporte en dicha plaza. También debe considerarse que nuestra tradición, desde el tiempo de la colonia ha sido que la iglesia, la plaza y la escuela estén en el mismo cuadrante, por la cercanía lógica que debe existir en una comunidad.

Los niños y niñas de la Escuela Holanda y del Colegio El Carmen también han practicado tradicionalmente deporte y actividades recreativas en dicha plaza. Familias enteras han crecido y desarrollado practicando deporte en la plaza del Carmen. Que la comisión del edificio municipal indique que la escuela está de acuerdo en que hagan el edificio municipal en la plaza, si dejan opciones recreativas para los menores, es realmente preocupante, es algo así como cambiar oro por espejitos, tan de moda en la época del descubrimiento de América, pero ya superado en las sociedades modernas e igualitarias. Además, carece de base legal porque la opinión del director de la escuela no puede ir en contra del interés superior del niño y la niña, según lo señala el CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. Nótese que el vocero de dicha comisión no aclara a quien se refiere cuando indica que la escuela estuvo de acuerdo. Porque tal opinión no puede ser válida si no incluye a la institución como a un todo, es decir no sólo a una persona, un director o un maestro, sino a todos los docentes, alumnos y padres de familia y tal consulta nunca se hizo. Cabe señalar, que la Comisión actuó de manera dolosa al mantener un aparente secretismo, al parecer malicioso con lo que pretendía hacer, porque nunca consultó directamente a la comunidad. Nótese que en el oficio N° MA-SCHEM-03-2017, fechado martes 22 de agosto del 2017, el Lic. José Luis Pacheco Murillo informa a tres personas de la comunidad: el señor Miguel Arroyo Montero, del comité comunal de deportes; el Dr. Alejandro Rojas Saborío, director de la escuela Holanda y al R.P. Pedro Apezteguía Saldías, párroco de la iglesia El Carmen, que la plaza el Carmen está siendo considerada por parte de la Municipalidad de Alajuela para efecto de la construcción del Edificio Municipal. No se le comunica a nadie más. Lo cual es otra flagrante violación legal en este proceso, ya que deja de lado el principio de transparencia, el derecho a la información y el derecho de igualdad del resto de la población. Tal actitud excluye también al Colegio del Carmen, a la Universidad Técnica de Alajuela y al resto de vecinos y vecinas del Barrio el Carmen. Esta actitud patriarcal, recuerda el tiempo de los gamonales de la colonia, en los que importaba la opinión del padre o sacerdote y del director de la escuela, nada más. Por este carácter discriminatorio que señala, el proceso que se recurre es a todas luces ilegal. En otra de las transgresiones de este proceso, el Concejo aprobó que se hiciera una consulta popular, a pedido del comité de barrio, pero ignoró su propio acuerdo y nunca realizó tal consulta, ver artículo vigésimo primero de la sesión 42-2017 del 17 de octubre del 2017, se adjunta copia.

En noviembre del 2017, Merle Dormond se presentó al Concejo Municipal y presentó sus objeciones a este triste proyecto, se le dijo que se considerarían sus argumentos. Meses después, en febrero del 2018, la llamaron para decir que tenían una respuesta a su solicitud, cuando se presentó a retirarla, el 26 de febrero recibió un oficio en el que le decían que estudiarían sus argumentos. Al día siguiente el Concejo aprobó el dictamen de comisión, negándole así el derecho al debido proceso y de respuesta reales y oportunas que señala nuestra constitución política, no sólo de dicha ciudadana, sino también a más de cien personas que firmaron peticiones pidiendo que se conserve la plaza del Carmen como tal, ver copia del oficio N°MA-SCM-06-2018 fechado 25 de enero del 2018. Además, los vecinos se han manifestado en contra de tal proyecto en repetidas ocasiones, ver firmas que se adjuntan. Se hace reseña de ampliar estos argumentos en el momento procesal oportuno. **PETITORIA:** Que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Municipal en la sesión del 27 de febrero del 2018 en la que se aprobó el dictamen de la comisión del edificio municipal. Que una vez revocado dicho acuerdo se proceda a levantar cualquier limitación que ese dictamen haya impuesto sobre la plaza de deportes de Barrio El Carmen de Alajuela, como bien demanial y tugar para la práctica del deporte y la recreación de esta comunidad.

Que la municipalidad se aboque a encontrar un terreno para la ubicación de su edificio sin que se afecten los derechos fundamentales de Las comunidades y en especial no se afecten las plazas de deportes, parques, o cualquier lugar dedicado al deporte y la recreación."

SE RESUELVE TRASLADAR AL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, PARA QUE ELABORE EL BORRADOR DE RESPUESTA. OBTIENE ONCE VOTOS.

CAPITULO II APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINA NO. 9-2018, del 27 de febrero 2018.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPITULO III. INFORME DE COMISIÓN

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCC-05-2018, de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con treinta minutos del día martes 27 de febrero del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sr. Denis Espinoza Rojas y el Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira y la Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Rolando Segura Ramírez, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 2, capítulo II de la reunión N° 02-2018 del día martes 27 de febrero del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se conoce el oficio MA-SCM-243-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la MSc. Dayana Novoa Muñoz, Administradora Regional Poder Judicial, referente a la solicitud de asueto para el día martes 10 de abril del 2018. Transcribo oficio que indica:

ARTICULO SEXTO: MSc. Dayana Novoa Muñoz, Administradora Regional Poder Judicial, que dice "en razón de que en el mes de abril se celebra la gesta heroica de Juan Santamaría,

solicito interponer sus buenos oficios a fin de que se valore la posibilidad de declarar como asueto el día martes 10 de abril del año en curso, aclarando que el mismo sea únicamente para el cantón central de la provincia de Alajuela. NOTIFICACIÓN: MSC. DAYANA NOVOA MUÑOZ. ADMINISTRADORA REGIONAL PODER JUDICIAL. FAX: 2442-23-33. POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por la MSc. Dayana Novoa Muñoz, referente a la solicitud de asueto para el día martes 10 de abril del 2018, dado que solo se puede elegir una fecha al año para el asueto, se quiere otorgar para una fecha que sea de gran importancia para nuestro cantón, por lo que posteriormente se estará analizando algún día cercano a la celebración del cantonato. **OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SR. DENIS ESPINOZA ROJAS Y EL SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA Y LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACION .”**

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Me parece conveniente a efecto de que se pueda entender nuestra decisión, que se pusiera ahí que nosotros tenemos derecho a solicitar un día de asueto al año, estamos reservando eso para efectos del Cantonato, pero es importante que se pueda entender que no es solamente una decisión de rechazarles por rechazarles.

SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MSC. DAYANA NOVOA MUÑOZ, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ASUETO PARA EL DÍA MARTES 10 DE ABRIL DEL 2018, DADO QUE SOLO SE PUEDE ELEGIR UNA FECHA AL AÑO PARA EL ASUETO. OBTIENE ONCE VOTOS A FAVOR DE LA DENEGATORIA. DEFINITIVAMENTE.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** La audiencia solicitada por: 1.-Solicitud de audiencia para el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), tema: rendimiento de cuentas, el cual está consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y contemplado en las directrices de Participación Ciudadana del Poder Judicial. **POR TANTO:** Que este Honorable Concejo, apruebe llevar a cabo la sesión extraordinaria del 08 de marzo presente año y se atiendan los asuntos indicados en los considerandos.” **SE RESUELVE APROBAR SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL 8 DE MARZO A LAS 6PM. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO: 1.- Que** le miércoles 7 de marzo del 2018 la señora Secretaria al ser la SECRETARIA DE CONFLICTOS DEL SINDICATO DE SINTRAMAS se le está invitando a participar en una capacitación de Genero por la RERUM NOVARUM. **2-** Que para el viernes 9 de marzo del 2018, la RECOMM estará realizando la XII ASAMBLEA, en la cual la señora Secretaria del Concejo es miembro activo de esta Agrupación. **3 -** Que el próximo martes 13 de marzo 2018, asuntos personales, ameritan darle el día vacacional a la Secretaria. **POR TANTO MOCIONAMOS: 1-** Autorizar a la Secretaria Licda. María del Rosario Muñoz González, a participar en la capacitación el día 7 de marzo 2018 y el viernes 9 de marzo 2018. **2-** Asimismo se le autoriza el día goce de vacaciones el 13 de marzo 2018. **EXÍMASE DEL TRAMITE DE COMISIÓN Y DÉSELE ACUERDO.”**

ENTRA MARIO GUEVARA ALFARO EN LA VOTACION EN AUSENCIA DE LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO TERCERO: Sr. Isaac Guzmán Valverde, hacer de su conocimiento que con motivo del cobro de la multa por omisión de la declaración de Bienes Inmuebles sobre la finca: 115704 - 001, que se me cobra, considero que existe una mala aplicación de la multa, pues si bien es cierto mediante la ley No 9060, publicada en el Alcance Digital No 143 del Diario Oficial La Gaceta No 188, del viernes 28 de setiembre del año 2012, según el cual se reformó el artículo 16 de la Ley No 7509, en donde se indica que la Administración Tributaria puede de oficio realizar la valoración del bien inmueble sin declarar, en mi caso el señor Ingeniero Mauricio Arce Ramírez, efectuó el avalúo No 1060-AV-2016, en la finca descrita sin ingresar en la misma, desde la calle, y nunca se me avisó que dicho ingeniero iba a llegar, pues de haber sido de esa manera, no habría yo tenido ninguna objeción en permitir su ingreso, y finalmente la Municipalidad no cumplió con el debido proceso, pues en la actualidad existen diversos medios para notificar a los contribuyentes, y en mi caso nunca fui notificado. Por lo tanto solicito la anulación de la imposición de la multa establecida y se me permita realizar la declaración de bienes inmuebles de la propiedad en cuestión. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud, y quedo a la espera de su pronta respuesta y resolución." **SE RESUELVE TRASLADAR AL ASESOR LEGAL PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Sr. Juan Luis Cruz Cruz, Presidente ADI Villa Bonita, que dice "solicito muy respetuosamente la autorización para firmar un convenio de cooperación con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el mantenimiento del área de pública (parque), ubicada en Villa Bonita, frente al centro educativo de la localidad y la iluminación de la cancha de fútbol de Villa Bonita ubicada en Lotes Sánchez. Agradezco de antemano la colaboración brindada.

SE ENCUENTRA AUSENTE SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, ENTRA PARA LA VOTACIÓN SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO.

SE RESUELVE AUTORIZAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA A SU ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE CONVENIO Y LO ELEVE AL CONCEJO PARA SU APROBACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO QUINTO: Sr. Oscar Barrantes Rodríguez, Presidente Concejo de Distrito Carrizal que dice "Aprovecho la misma para comunicarles que en la Sesión 64-18 celebrada por este Concejo de Distrito el día lunes 05 de Marzo 2018, en el artículo II, Correspondencia; se recibió solicitud de la A. D. I. de Carrizal solicitando el Visto Bueno para hacer Uso de Saldo por un monto de ₡3.594.925.30 y reunirlo con el Prodelo (2018) por un monto de ₡10.000.000. Artículo III Acuerdos: Este Consejo de Distrito por votación unánime acuerda dar el Visto Bueno a la A. D. I. de Carrizal para hacer Uso de Saldo por un monto de ₡3.594.925.30 y reunirlo con el Prodelo (2018) por un monto de [₡10.000.000.00](#) los cuales serán destinados al Proyecto Parque Infantil de Carrizal. Asimismo solicitar muy respetuosamente al honorable Consejo Municipal de Alajuela la autorización correspondiente para que la A. D. I. de Carrizal pueda hacer Uso de Saldo por un monto de ₡3.594.925.30 del Prodelo-1176-T-D-03 (2017) y reunirlo con el PRODELO 830-T-D-03 (2018) por un monto de [₡10.000.000.00](#) . Dicha reunión por un monto de ₡13.594.925.30 serán

destinados al Proyecto Parque Infantil de Carrizal y ejecutado por la misma Unidad Ejecutora.

SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO Y TAMBIÉN APROBAR REUNIRLO CON EL PRODELO 830-T-D-03. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTICULO SEXTO: Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, Concejo Distrito Desamparados que dice "Concejo de Distrito de Desamparados de Alajuela, se recibió nota de la A.D.I. Invu Las Cañas donde solicitan cambiar la meta del proyecto "Equipamiento Gimnasio Multiusos Las Cañas 2" por un monto de (\$15,000.00095 de colones, que actualmente la meta dice lo siguiente: Compra de 1 fregadora de piso, 250 sillas plegables, 30 mesas plegables, 1 enfriador, 1 plantilla de gas cilindro, 1 horno microondas, 1 archivador, 1 mesa de conferencias con 12 sillas, 3 ventiladores. La ADI Invu Las Cañas solicitan se cambie la meta para que se compre lo que a continuación se detalla: 300 sillas plegables de plástico, 30 mesas plegables para 10 personas de plástico, 1 refrigeradora, 1 enfriador, 1 cocina, 1 horno microondas, 3 archivadores de 3 gavetas de metal, 1 video Bin 1 computadora 1 pantalla 1 impresora 1 escritorio 1 silla para escritorio, 1 olla arrocera, 1 olla freidora, 1 percolador, 1 equipo de sonido estilo parlante, 3 micrófonos y 1 licuadora industrial. El Concejo de Distrito esta de acuerdo por lo que da el Visto Bueno y a la vez se acuerda solicitar al Concejo Municipal se de dicho cambio de meta. " **SE RESUELVE APROBAR CAMBIO DE META. CON COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Sr. Oscar Barrantes Rodríguez, Presidente Concejo de Distrito Carrizal que dice "Aprovecho la misma para comunicarles que en la Sesión 64-18 celebrada por este Concejo de Distrito el día lunes 05 de Marzo 2018, en el artículo II, Correspondencia; se recibió solicitud de la A. D. I de Chahuities, solicitando el Visto Bueno para la reunión de los Prodelos 2017 y 2018 ambos por un monto de [¢10.000.000.00](#) cada uno los cuales serán destinados al Proyecto Alcantarillado Pluvial y Cunetas Calle Chahuities. Artículo III Acuerdos: Este Concejo de Distrito por votación unánime acuerda dar el Visto Bueno de la A. D. I de Chahuities para la reunión de los Prodelos 2017 y 2018 ambos por un monto de [¢10.000.000.00](#) cada uno los cuales serán destinados al Proyecto Alcantarillado Pluvial y Cunetas Calle Chahuities. Asimismo solicitar muy respetuosamente al honorable Concejo Municipal de Alajuela la autorización correspondiente para que la A. D. I de Chahuities pueda reunir los Prodelos 417-Prodelo-T-D-03 (2017) por un monto de [¢10.000.000.00](#) con el Prodelo 437-T-D-03 (2018) por un monto de [¢10.000.000.00](#). Dicha reunión por un monto de ¢20.000.000.00 serán destinados al Proyecto Alcantarillado Pluvial y Cunetas Calle Chahuities y serán ejecutados por la misma Unidad Ejecutora." **SE RESUELVE APROBAR LA UNIÓN DE LOS PROYECTOS 417-PRODELO-T-D-03 (2017) 437-T-D-03 (2018). OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Sr. Oscar Barrantes Rodríguez, Presidente Concejo de Distrito Carrizal que dice "Aprovecho la misma para comunicarles que en la Sesión N5 64-18 celebrada por este Concejo de Distrito el día lunes 05 de Marzo 2018, en el artículo II, Correspondencia; se recibió solicitud de la Junta de Educación de La Escuela León Cortes Castro solicitando el Visto Bueno para reunir el remanente por un monto de [¢12.025.000.00](#) con el Prodelo (2018) por monto de ¢15.000.000.00

los cuales serán destinados al proyecto Mejoras en la Infraestructura de La Escuela León Cortes Castro de Carrizal. Artículo III Acuerdos: Este Consejo de Distrito por votación unánime acuerda dar el Visto Bueno a la Junta de Educación de La Escuela León Cortes Castro de Carrizal para reunir el remanente del Prodelo-445-T-D-3 (2017) por un monto de [¢12.025.000.00](#) con el Prodelo 445-T-D-03 (2018) por monto de ¢15.000.000.00 . Dicha reunión por un monto de [¢27.025.000.00](#) serán destinados al proyecto Mejoras en la Infraestructura de La Escuela León Cortes Castro de Carrizal. Asimismo solicitar muy respetuosamente al honorable Concejo Municipal de Alajuela la autorización correspondiente para que la Junta de Educación de La Escuela León Cortes Castro de Carrizal pueda reunir el remanente del Prodelo-445-T-D-3 (2017) por un monto de [¢12.025.000.00](#) con el Prodelo 445-T-D-03 (2018) por monto de [¢15.000.000.00](#) . Dicha reunión por un monto de [¢27.025.000.00](#) serán destinados al proyecto Mejoras en la Infraestructura de La Escuela León Cortes Castro de Carrizal y ejecutados por la misma Unidad Ejecutora.**SE RESUELVE APROBAR LA REUNIR EL REMANENTE DEL PRODELO-445-T-D-3 (2017) CON EL PRODELO 445-T-D-03 (2018). OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Sr. Adrián Segura Hernández, que solicito de manera atenta interponer sus buenos oficios en autorizar la segregación de mi propiedad via excepción. El lote está ubicado en la Guácima de Alajuela en Calle Resortes Alvarado inscrito bajo la finca madre con matricula de Folio Real 2-98267-029. Adicionalmente mi propiedad está inscrito bajo el Folio Real 2 098267-029 a nombre de Inversiones Segura Hernández S.A con Cédula Jurídica 3-101-669265; la solicitud obedece a que estoy en la mejor disposición de donar esta propiedad a dos familias de escasos recursos y de manera urgente estos núcleos familiares están tramitando un bono de vivienda con el objetivo de tener una casa digna y han tenido la dificultad de lograrlo. Agradezco profundamente su colaboración en este proceso que podría beneficiar a estas familias de la comunidad. Para cualquier notificación podrán hacerlo a mi celular 8829-69-58 al teléfono 2439-2929 o al correo electrónico roxaseaura@gmail.com. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE INVU MUNICIPALIDAD PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO DECIMO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira avalada por Sra. Irene Ramírez Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** A) El aumento de presencia de peatones, vehículos y bicicletas en el cruce entre Avenida 2, calle 26 y Avenida central Juan López del Corral contiguo de establecimiento de Princes Mrt y Grupo Mutual Alajuela. **B)** La cantidad de colisiones y accidentes ocasionados por el alto riesgo e inter movilidad de ciudadanos en dicho sector. **POR TANTO MOCIONAMOS: A)** Solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito y al Departamento de Planificación Urbana y Gestión Vial Municipal realizar los estudios pertinentes y colocación de semáforo vehicular y peatonal en dicho cruce. Exímase de trámite de comisión. **SE RESUELVE TRASLADAR A INGENIERÍA DE TRANSITO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Leslye Bojorges León, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. José Luis Pacheco Murillo, Sr. Víctor

Solís Campos **CONSIDERANDO QUE:** a) El acuerdo N° 10, capítulo V, de la sesión 50-2017 del 12 de diciembre 2017, en su por tanto indica "Se autoriza que como cláusula de garantía municipal e institucional la empresa constructora tendrá 5 meses para la conclusión de las obras faltantes." **B)** Teniendo presente que el INVU dentro de sus competencias para recepción de proyectos con avances superiores al 75% solicita presupuesto de obras faltantes acta o certificación de la garantía municipal y el diseño del sitio. **POR TANTO PROPONEMOS:** Para que este Concejo reciba como garantía de las obras faltantes del proyecto urbanístico Marianela. **1.-** El presupuesto de obras, realizadas y faltantes del ingeniero Luis Chaverri Fuentes. **2.-** El Fideicomiso número 1-568012017 con el Banco Improsa como fiduciaria y el Banco Popular como Acreedor con el fin de dar Financiamiento completo a las obras de construcción de la Urbanización de Interés Social Marianela ubicada en Alajuela, Distrito San José finca N° 2-3184005. **3.-** Todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V.CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS PENDIENTES

ARTICULO PRIMERO: Sra. Rita María Alfaro Villalobos, que dice "la Asociación Divino Niño Alajuelense, con cédula jurídica N°3-002-642317 y como representante legal de dicha institución corregir el N° de oficio o acuerdo Municipal N°MA-SCM-1731-2017 del 29 de Septiembre del año 2017, artículo N°10, capítulo VI, debido a que dicha solicitud la suscribe un subalterno siendo lo correcto que sea a nombre de Rita María Alfaro Villalobos, cédula número 1-561-433 ya que el señor Yimy Segura no labora para esta institución y pueda tramitar la solicitud de la donación de chatarra del plantel de RECOPE de la Garita, ya que sería de preocupación por parte de nuestra Institución. Para que la administración pueda realizar la tramitología por parte de la Municipalidad de Alajuela la aprobación de donación de chatarra se haga ante RECOPE mediante la Alcaldía Municipal y la presidenta de dicha Institución. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SOCIALES PARA SU ANALICE LAS CONVENIENCIAS. ENVIA COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO RIO SEGUNDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Sr. Jesús Oreamuno Castillo, Presidente de la Junta de Educación Pacto del Jocote que dice "en calidad de Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Pacto del Jocote, solicito de su autorización para poder invertir el saldo o remanente de ₡495.000 colones del Proyecto de Mejoras a la Infraestructura de la Escuela Pacto del Jocote; esto con el fin de colocar una extensión de cielo raso y cerámica en los baños nuevos " **SE RESUELVE APROBAR USO DE SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

EXTEMPORANEO Solicitud de la Sra. Xiomara Atencio Vásquez, mayor, divorciada, Comerciante, portadora de la cédula de identidad número 1-0974-0676 y vecina de San José; solicita permiso de su Autoridad para la venta de licor en el evento "De la Swing", a realizar el día domingo 4 de marzo, en la Finca "El Coyol" (la cual cuenta con patente para realizar eventos), ubicada en Alajuela, El Coyol, de la fábrica "Dos Pinos" 300mts oeste, Finca El Coyol, dentro del horario de 8am-11:30pm.

ARTICULO TERCERO: Copia del Oficio 02572, DFOE-SD-0466, División Fiscalizadora y Evaluativa del Area Fiscalización de Seguimiento de Disposiciones de

la Contraloría General de la República, original dirigido al Licdo Roberto Thompson Chacón, dice "Con el propósito de que este oficio se haga de conocimiento de los miembros de ese Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente que celebre ese órgano colegiado, me refiero al informe N.º DFOE-AE-IF-14-2014, acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana (GAM). En dicho informe se le giró a ese Concejo Municipal, la siguiente disposición: "AL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INVU Y A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA / 4.7. Resolver acerca de la propuesta de estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana, que le someta a conocimiento, según corresponda, el Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la Presidente Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Alcalde respectivo. Remitir al Sistema Nacional de Áreas de Conservación copia del acuerdo que resuelva sobre el particular, a más tardar dos meses a partir de la fecha en la cual les sea remitida la propuesta de estrategia. Ver párrafos del 2.1 al 2.16 de este informe.". (El resaltado no pertenece al texto original). Sobre el particular, se recibió en la Contraloría General copia del oficio N.º D-1083 del 29 de agosto del 2017, mediante el cual el Director del Área de Conservación Central del SINAC, le remitió a ese Concejo Municipal el documento que contiene la estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos, con el objetivo de que ese órgano colegiado se pronuncie con respecto a dicha estrategia, la cual le corresponde implementar a esa Municipalidad. En virtud de lo anterior, y dado que el citado plazo de dos meses ya feneció, se le solicita a ese Concejo Municipal que dentro de los diez días hábiles siguientes a la sesión inmediata que celebre ese órgano colegiado posterior a la recepción de este oficio, remita al SINAC la copia del acuerdo mediante el cual resuelve acerca de la propuesta de estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la GAM." **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA EN ACTAMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-526-2018 suscribe el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "Para su conocimiento, aprobación y autorización de firma, de forma adjunta remito la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela (Oficina Municipal de la Mujer y Capacitación y Empleabilidad) y la Universidad de Costa Rica para la ejecución del proyecto de investigación intervención multinivel para el empoderamiento y mejoramiento del estado nutricional de mujeres con inseguridad alimentaria y exceso de peso. Dicho Convenio es propuesto con sustento en el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Alajuela y la Universidad de Costa Rica el 23 de octubre del año 2013. Sobre el particular, cabe señalar que, tal y como se ha reseñado a partir de su nomenclatura, mediante dicho acuerdo se establecen acciones conjuntas para lograr el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria y la salud mental y reducir el exceso de peso corporal en las mujeres en el Cantón Central de Alajuela con la finalidad de brindar empoderamiento, información de servicios, además de trazar planes vinculados a la calidad de vida, el trabajo y la salud

mental, todo según lo explicado en el oficio MA-ACE-010-2018 de la MSc. Grettel Bolaños Alfaro, Coordinadora de la Actividad de Capacitación y Empleabilidad. **Oficio MA-ACE-010-2018** Como es de su conocimiento, las oficinas municipales del área social Oficina Municipal de la Mujer y Capacitación y Empleabilidad venimos realizando un trabajo conjunto con la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica. Por esto le hemos solicitado la revisión y firma de un convenio entre ambas instituciones, mediante los oficios MA-ACE-083-2017 con fecha del 30 de mayo del 2017, oficio MA-ACE-096-2017 del 30 de junio del 2017 y el Oficio: MA-ACE-0173-2017 del 20 de noviembre del 2017. La Municipalidad de Alajuela ya cuenta con un Convenio marco con la Universidad de Costa Rica llamado "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación y la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela" firmado el 23 de octubre del año 2013. Ahora se requiere la firma de un convenio que se desprenda de este, para el trabajo conjunto de investigación y práctica de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica (UCR) con la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Alajuela y el Programa Agenda de Mujeres junto con la oficina Capacitación y Empleabilidad de la Municipalidad de Alajuela. Este convenio entre partes se llama "Convenio de cooperación entre los departamentos de la Municipalidad de Alajuela: Oficina Municipal de la Mujer y Capacitación y Empleabilidad y la Universidad de Costa Rica." El objetivo general del trabajo conjunto es mejorar la seguridad alimentaria y la salud mental y reducir el exceso de peso corporal en las mujeres en el Cantón Central de Alajuela con la finalidad de brindar empoderamiento, información de servicios, referencia además de trazar plan de vida vinculada a la calidad de vida, el trabajo y salud mental. Con todo respeto agradecemos que firme este convenio y así formalizar el trabajo que ya venimos realizando." **SE RESUELVE APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y CAPACITACIÓN Y EMPLEABILIDAD) Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-636-2018 2018 suscribe el Licdo Roberto Thompson chacón Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SPU-018-2018, del subproceso de Planificación Urbana, el mismo remite tramite N° 26756-2017 a nombre del señor Jaime Chaves Chacón, este desea visar el plano catastro N° 2017-93210-C con un área de 644m² y un frente de 9.50 metros, esto con el fin de que este órgano colegiado sea el que autorice a la Actividad de Control Constructivo a emitir el visado en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos necesarios. Adjunto expediente que consta de 16 folios para mejor resolver. **Oficio N° MA-SPU-018-2018** Con el fin de dar respuesta al trámite N° 26756-2017. a nombre del señor Jaime Chaves Chacón, cédula de identidad 2-452-068, el cual pretende obtener el Visado Municipal de la presentación catastral 2017-93210-C, con un área de 644 m² y un frente de 9.50 metros. La presentación catastral que solicita visar se encuentra ubicado según el Mapa de Zonificación del Actual Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Alajuela, en la zonificación de ZONA RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (DENTRO DEL ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN).

Dicha zonificación permite el fraccionamiento de la siguiente manera:

Superficie del mínima del lote: 300 m²

Frente mínimo del lote: 12,5 m

Según artículo 25 del Actual Plan Regulador Urbano, el mismo indica textualmente:

"...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos, y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

1. Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.
2. Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público.
3. Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados.
4. Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar. " (Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original).

Analizado el trámite respectivo el Plano supra citado fue inscrito antes de la Entrada en Vigencia del Plan Regulador, y cumple con la condición del Punto 4 de artículo 25 del PRUA, con base a la Ley 8220, y sus reformas referente al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web <http://www.registracional.go.cr/> del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo.

Por todo lo anterior este Sub-proceso recomienda para que sea elevado ante el Honorable Concejo Municipal, la solicitud de que se emita Acuerdo Municipal autorizar a la Actividad de Control Constructivo emitir el visado de la presentación catastral 2017-93210-C, para la localización de los derechos 001 y 002 de la finca 2-4737-001/002 en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite.

Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite respectivo ya ha iniciado el trámite respectivo y que se encuentra a la espera de la Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal. Adjunto Trámite original N° 26756-2017. con 16 folios totales que serán devueltos una vez concluido el análisis respectivo del Honorable Concejo Municipal." **SE RESUELVE APROBAR EMITIR EL VISADO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL PLAN REGULADOR, A NOMBRE DE SEÑOR JAIME CHAVES CHACÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-637-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SPU-017-2018, del subproceso de Planificación Urbana, el mismo remite tramite N° 24068-2017 a nombre del señor Carlos Luis Sánchez Rivera, este desea visar el plano catastro N° 2017-83039-C con un área de 127 m2 y un frente de 4.37 metros, esto con el fin de que este órgano colegiado sea el que autorice a la Actividad de Control Constructivo a emitir el visado en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos necesarios. Adjunto expediente que consta de 17 (16) folios para mejor resolver.

Oficio N° MA-SPU-017-2018 Con el fin de dar respuesta al trámite N° 24068-2017. a nombre del señor Carlos Luis Sánchez Rivera, cédula de identidad 2-248-928, el cual pretende obtener el Visado Municipal de la presentación catastral 2017-83039-C, con un área de 127 m2 y un frente de 4.37 metros.

La presentación catastral que solicita visar se encuentra ubicado según el Mapa de Zonificación del Actual Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Alajuela, en la zonificación de ZONA RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD (DENTRO DEL ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN). Dicha zonificación permite el fraccionamiento de la siguiente manera: 1. Superficie de la mínima del lote: 250 m² 2. Frente mínimo del lote: 12 m Según artículo 25 del Actual Plan Regulador Urbano, el mismo indica textualmente:

"...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos, y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.

2. Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público. 3. Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados. 4. Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar... " (Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original)

Analizado el trámite respectivo el Plano supra citados fue inscrito antes de la Entrada en Vigencia del Plan Regulador, y cumple con la codicen del Punto 4 de artículo 25 del PRUA, con base a la Ley 8220, y sus reformas referentes al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web <http://www.registracional.go.cr/> del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo.

Con base en el artículo 9 de la Ley 2775, Ley de inscripción de derechos, indivisos el cual textualmente indica: "... en los demás casos no será obstáculo para la inscripción de la escritura de localización el hecho de que la medida de la parcela no guarde relación con la que proporcionalmente corresponde al derecho según los Libros del Registro".

Por todo lo anterior este Sub-proceso recomienda para que sea elevado ante el Honorable Concejo Municipal, la solicitud de que se emita Acuerdo Municipal autorizar a la Actividad de Control Constructivo emitir el visado de la presentación catastral 2017-83039-C, en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite respectivo ya ha iniciado el trámite respectivo y que se encuentra a la espera de la Aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal. Adjunto Trámite original N° 24068-2017. con 17 folios totales que serán devueltos una vez concluido el análisis respectivo del Honorable Concejo Municipal. " **SE RESUELVE APROBAR EMITIR EL VISADO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL PLAN REGULADOR, A NOMBRE DE SEÑOR CARLOS LUIS SÁNCHEZ RIVERA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-638-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio MA-PSJ-251-2018, del Proceso de Servicios Jurídicos, el mismo remite

respuesta al acuerdo municipal N° MA-SCM-2081-2015 de la sesión ordinaria 44-2015 del 05 en cuanto a donación de terreno donde se ubica el tanque de agua y pozo de Urbanización Los Laureles. **Oficio MA-PSJ-251-2018:** Mediante oficio MA-SCM-2081-2015, se remite acuerdo tomado en artículo 2, capítulo VII de la sesión ordinaria 44-2015, con relación a donación de terreno donde se ubica el tanque de agua y pozo de la urbanización Los Laureles, manifestamos: Del acuerdo se desprende que el Concejo Municipal procedió con la aceptación de la donación y autorizó al señor Alcalde para la firma. De igual forma, ya se cuenta con el plano catastrado del área a donar. Por tal motivo, corresponde al comité de vecinos, contratar los servicios de un Notario Público, para la formalización de la donación referida, dejando claro que, quien debe comparecer para la donación es la persona (física o jurídica) que aparece registralmente como propietaria." **SE RESUELVE CONTESTAR A LOS INTERESADOS CON BASE AL INFORME TÉCNICO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-639-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio N° MA-PPCI-0076-2018, del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, el mismo remite "Reglamento de la Municipalidad de Alajuela para Obras de Mantenimiento de Carácter Menor", el mismo ya fue revisado y corregido por la Actividad de Control Constructivo y el Proceso de Servicios Jurídicos. **Oficio N° MA-PPCI-0076-2018:** Atento remito versión para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal del "Reglamento de la Municipalidad de Alajuela para Obras de Mantenimiento de Carácter Menor", la cual fue revisada y corregida según observaciones de la Actividad Control Constructivo así como del Proceso Servicios Jurídicos de esta Municipalidad (ver documento adjunto y oficio N° MA-PSJ-0301-2018). La pronta vigencia de este reglamento cobra relevancia dada la última modificación a la Ley de Construcciones a nivel nacional (Ley 9482 publicada el martes 17 de octubre del 2017 en Alcance N° 247 del Diario Oficial La Gaceta) la cual define nuevas condiciones a las obras de carácter menor y exige en su transitorio único, en un plazo de seis meses a partir de su promulgación, se emita un reglamento que regule los permisos para este tipo de obras." **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO SEXTO: Oficio MA-A-642-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito oficio N° MA-AM-397-MM-2017, de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, el mismo remite criterio sobre propuestas de uso del local 230, del mercado municipal; en respuesta a los acuerdos N° MA-SCM-1386-2017 Y MA-SCM-1738-2017, y al oficio N° MA-A-3506-2017, MA-SCM-3552-2017 de este despacho. **Oficio N° MA-AM-397-MM-2017,;** En atención a los oficios MA-A-3506-2017 y MA-A-3552-2017 en los cuales se nos solicita emitir criterio sobre las propuestas para uso del local 230 planteadas por el Sr. Alexis Benavides Chaves, quien a la fecha de la presentación del documento fungía como presidente de la asociación de inquilinos del Mercado de Alajuela (ASIMA), así como la propuesta presentada por el Sr. Luis Alberto Oreamuno Rojas, arrendatario del Mercado y representante de la Alianza MOSUPA, nos permitimos manifestar lo siguiente: El local 230, se encuentra ubicado al costado noreste del Mercado, al lado de calle pública, por lo que su exposición es mayor que un local interno. El mismo fue devuelto a la Administración Municipal por parte de su anterior dueño, Industrias Doyco S.A, por lo que quedó a disposición de la Municipalidad. Posteriormente, mediante acuerdo del Concejo Municipal se autorizó reubicar en dicho local a 3 inquilinos afectados por el cierre del Bloque A, en el

tanto se realizara el cambio de cubierta de dicho sector y se levantara la Orden Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud. Dicho acto quedó perfeccionado el día 15 de noviembre en el cual mediante oficio CN-ARS-AI-2763-2017, el Ministerio de Salud realiza dicho levantamiento, por lo que se habilitó el sector intervenido y todos los inquilinos pudieron regresar a sus locales a ejercer la actividad comercial autorizada, y a partir del día 19 de noviembre de 2017 el local 230 quedó completamente desocupado. Con lo que respecta a la solicitud de que el local 230 sea utilizado para colocar una caja recaudadora de la Municipalidad, así como un cajero automático del Banco Nacional o la Mutual Alajuela, es importante señalar que en la periferia del Mercado contamos con cajeros de 4 entidades financieras ya sean privadas o públicas, el cajeros del Banco Nacional están a 100mts del Mercado, cajeros del Banco de Costa Rica están a escasos 50mts, cajero de la Mutual Alajuela a escasos 50mts y cajero de Scotiabank a poco menos de 50mts también, por lo que no se considera necesario tener un cajero automático en dicho local. Por otra parte, dentro del Mercado los inquilinos disponen de los locales 38, 66-67 y 148 los cuales están afiliados ante la Municipalidad para realizar la recaudación correspondiente de los deberes municipales, por lo que los arrendatarios no deben salir del Inmueble para proceder con la cancelación de sus obligaciones, por el contrario, el colocar una caja recaudadora puede generar consigo largas filas de usuarios en las afueras del Mercado los cuales pueden obstaculizar el libre tránsito así como generar contaminación visual para los locales aledaños que cuentan con ventanas para exhibir sus productos. Por otra parte, señalamos que es evidente la necesidad de intervención en las instalaciones actuales de la Administración del Mercado Municipal ya que la misma presenta problemas de accesibilidad, ventilación, comodidad, falta de espacio para poder atender a inquilinos y usuarios, deterioro en piso así como problemas en todo el sistema eléctrico, el cual se evidencia según informe adjunto No. SP-01-017-001 emitido por el Ing. Hernán Rodríguez Serpa, quien recomienda construir nuevamente todo el sistema eléctrico del local, así como el riesgo que representa que en la segunda planta de la oficina se ubique el taller de mantenimiento del Mercado, donde se custodian herramientas, materiales y además se realizan trabajos de soldadura, entre otros, los cuales ya han sido notificados como un riesgo por parte de los compañeros de Salud Ocupacional. Sin embargo, consideramos que se puede rediseñar la oficina administrativa en el lugar que se encuentra actualmente, de tal manera que cumpla con toda la normativa vigente, se mejoren las condiciones y se aproveche adecuadamente el espacio. Esto sin necesidad de utilizar el local 230, pudiéndose este último ser rematado tal como lo faculta el Reglamento del Mercado Municipal, en el artículo 12, máxime que por la ubicación del mismo y el área de 87m² con la que cuenta, es uno de los locales con mayor cobro de alquiler mensual, siendo en este último quinquenio el monto de ¢572.872,86." **SE COMUNICAR QUE EL CONCEJO APROBÓ EL REMATE DE PUESTOS EN INFORME CONOCIDO SESION ANTERIOR. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Oficio MA-A-623-2018 2018 suscribe el Licdo Roberto Thompson chacón Alcalde Municipal que dice "Para su conocimiento y aprobación, de forma adjunta remito el oficio DECSC-184-2018 suscrito por el Sr. Emmanuel González Alvarado, Decano de la Universidad Técnica Nacional, referente a solicitud de donación de material granulado y préstamo de maquinaria pesada (Retroexcavadora).V **Oficio DECSC-184-2018:** me permito informar sobre la situación que enfrenta actualmente la Sede Central de la Universidad Técnica Nacional.

Como es bien sabido por todos, la matrícula de nuevo ingreso a la Universidad, incrementa significativamente cada año, cosa que nos llena de profunda satisfacción. Sin embargo este proceso exacerba el problema de movilidad y el ordenamiento vial en el sector oeste (carretera a villa bonita), sector que constituye el acceso principal tanto para la Administración Universidad como para la Sede Central. En ese sentido y con la política de calidad y mejoramiento continuo que nos caracteriza, hemos venido realizando las gestiones necesarias para minimizar el impacto vial que genera esta situación para la comunidad Alajuelense. Por esta razón recurrimos a su alcaldía con el objetivo de que se analice la posibilidad de acreditar para la Sede Central, la donación de material granulado para la base de la superficie del nuevo parqueo, así como 06 horas de trabajo con maquinaria pesada (Back Hop), para la movilización de tierra que genera la ampliación de ese espacio, mismo que se encuentra estratégicamente localizado en la zona colindante con el City Mall de Alajuela, lo que permitiría la salida de vehículos por ese sector." **SE RESUELVE PROBAR DONACIÓN Y USO DE MAQUINARIA EN MEDIDAS DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Oficio MA-A-649-2018 2018 suscribe el Licdo Roberto Thompson chacón Alcalde Municipal que dice "remito para su conocimiento y atención la Circular N° STSE-0054-2018 suscrita por el señor Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la cual emiten un recordatorio sobre la prohibición de realizar eventos o concertaciones masivas y, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional para los días 31 de marzo y 1° de abril de 2018. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

CAPITULO VII INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avada por Sr. Glenn Rojas Morales, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Edaurte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** **1-** Son muchos los proyectos que esta Municipalidad mediante el Programa de Desarrollo Local PRODELO, vía transferencia de recursos a Organizaciones Comunes de toda índole sin fines de lucro, designadas como unidades ejecutora financia en todo el Cantón **2°** Que de igual manera son muchos los proyectos que se ejecutan en todo el Cantón, vía Administración Municipal. **3°** Que existe un acuerdo del Concejo Municipal para que en todo proyecto sin importar su unidad ejecutora, se establezca la responsabilidad ineludible de los profesionales municipales a cargo y de la proveeduría municipal para establecer la obligación de las empresas constructoras contratadas por este municipio de confeccionar y colocar en lugares muy visibles del proyecto dos vallas con la Leyenda. Municipalidad de Alajuela Así Invertimos Sus Recursos y sus características, tales como nombre del proyecto, empresa que lo construye y su costo en los que son de ejecución municipal y en los que son de ejecución de organizaciones comunales, además de lo anterior se les agregue el nombre de dicha unidad ejecutora. Lo anterior para que nuestros contribuyentes conozca las obras y proyectos en los que esta Municipalidad invierte sus impuestos. **4°** Que tal acuerdo no se esta cumpliendo en muchos proyectos, a pesar de que en los carteles de licitación se exige y en los contratos de adjudicación se establece tal obligación, **MOCIONAMOS:** 1 Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente a la Administración coordinar con el

Departamento de Proveeduría Municipal, con la oficina de Participación Ciudadana, y con todos los profesionales municipales a cargo de todos los proyectos a ejecutarse en el este municipio sin importar su unidad ejecutora, su responsabilidad ineludible de establecer la obligación de las empresas constructoras contratadas, por este municipio de confeccionar y colocar en lugares muy visibles del proyecto dos vallas con la Leyenda. Municipalidad de Alajuela Así Invertimos Sus Recursos y sus características, tales como nombre del proyecto, empresa que lo construye y su costo en los que son de ejecución municipal y en los que son de ejecución de organizaciones comunales, además de lo anterior se les agregue el nombre de dicha unidad ejecutora. Lo anterior para que nuestros contribuyentes conozcan las obras y proyectos en los que esta Municipalidad invierte sus impuestos. Lo anterior debe de disponerse previo a la orden de inicio de todo proyecto con recursos municipales. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. Cc: Concejos Distritos Cantón Central de Alajuela. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avada por Sr. Glenn Rojas Morales, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** Que por un monto de 10 millones de colones esta Municipalidad en el año 2014, saco a licitación el proyecto Mejoras Alcantarillado Pluvial Sector Clínica San Rafael de Alajú e la **1°** Que una vez adjudicada dicha licitación y ordenado el inicio de esta obra por el Ing. Lawrence Chacón, la empresa adjudicada por problemas económicos abandono este proyecto e incumplió su obligación contractual, dejando falseado parte de las entradas de algunos de los vecinos del sector. **2.-** Que en Presupuesto Extraordinario 3-2017. Se han revalidado estos recursos por la suma de 9.418.298.50, por consiguiente dichos recursos ya estas disponibles para cumplir su objetivo original. **3°** Que según los Oficios N° MA-AAP-750-2017 del 19 de Julio del 2017 en referencia al Oficio N° MA-A-2305-2017 y MA-AAP-1240-2017 del 22 de Noviembre del 2017, en referencia al Oficio N° MA-A-4130-2017, el titular de la Actividad de Alcantarillado Pluvial de esta municipalidad, manifestó en el primero, en próximos días iniciar el proceso de rescisión del contrato del proyecto Mejoras Alcantarillado Pluvial Sector Clínica, San Rafael de Alajuela y en el segundo oficio manifestó que el proyecto Mejoras Alcantarillado Pluvial Sector Clínica, San Rafael de Alajuela se encuentra actualmente en el proceso de rescisión del contrato, por lo que el mismo se iniciara una vez que dicho proceso finalice y se cuente con los recursos económicos disponibles. **4°** Siendo que es del conocimiento del suscrito proponente de esta moción, de la administración y del profesional municipal responsable de este proyecto, que en el Juzgado Contencioso Administrativo se tramitaron dos denuncias contra esta municipalidad, las cuales fueron falladas a favor del demandante Señor Luis Rojas Vecino de esta comunidad y afectado directo por el incumplimiento contractual y por el abandono de este proyecto, que indudablemente acarrearán erogaciones económicas resarcitorias para este ayuntamiento. **MOCIONAMOS:** Para que este honorable Concejo Municipal, solicite a la administración muy respetuosamente se proceda a readecuar, rediseñar y presupuestar los recursos económicos, que de nuevo permitan licitar este proyecto Mejoras Alcantarillado Pluvial Sector Clínica San Rafael de Alajuela, con el propósito de cumplir con su compromiso de mejorar el sistema pluvial del sector clínica San Rafael de Alajuela y de esta manera evitarnos la posibilidad de tener que enfrentar más demandas por daños y perjuicios. Demandas que ya han sido planteadas por sus vecinos y falladas a favor de ellos.

Que se tomen todas las previsiones para que este Proyecto, se ejecute este mismo año. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **Cc:** Ing. Lawrence Chacón Soto Alcantarillado Pluvial, Señor Luis Rojas Vecino Afectado, telf. 88791602. Concejo Distrito San Rafael de Alajuela."

María del Rosario Rivera Rodríguez

A mí me preocupa y pregunto a la administración, cómo es que el departamento que corresponde de acuerdo a este recurso, se dice que si aquí debe haber todo un reglamento que este tipo de problemas tiene la manera de endeudamiento de forma oportuna porque son dineros que producen los Alajuelenses y hay que responder y también con las obras. Qué está pasando que no se cumple, lo que debe cumplirse, que pase el tiempo que debe pasar sin resolverse y quede varado sin responder para la comunidad. Quien es la persona o personas responsables que no son capaces, porque pasan los años y no se da.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO TERCERO: Moción Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo **CONSIDERANDO QUE:** **1-**Existe presupuesto de esta Municipalidad por medio del Programa de Desarrollo Local, para la "Construcción cancha multiuso en calle Barquero", distrito Guácima por un monto de ₡13,000,000.00 (trece millones exactos) y a la fecha dicho no se ha ejecutado. **2-**Este Concejo Municipal, acordó solicitarle por medio del señor Alcalde Municipal a la a la Licenciada Johanna Madrigal, información sobre el avance del proyecto "Construcción cancha multiuso en Calle Barquero", distrito Guácima. Acuerdo que fue notificado mediante el oficio MA-SCM-2372-2017. **3-A** la fecha no existe respuesta de dicho acuerdo de este Concejo Municipal. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde, nuevamente solicitarle por medio del señor Alcalde Municipal a la a la Licenciada Johanna Madrigal, información sobre el avance del proyecto "Construcción cancha multiuso en Calle Barquero", distrito Guácima. **Copia:** Concejo de Distrito Guácima Asociación Especifica Calle Barquero Licda. Johanna Madrigal. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas avalada por Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sr. Glenn Rojas Morales, , Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Gloxinia Araya Pérez, Sra. Xinia Araya Pérez **CONSIDERANDO QUE.** Se encuentran realizando trazado para romper franja de la carpeta asfáltica de la ruta Nacional número 124 de la urbanización La Melissa hacia el oeste distrito San Rafael **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este concejo Municipal en aras de garantizar que se realice la reparación con la misma calidad y especificaciones técnicas correspondientes acuerde consultar al Consejo Nacional de Vialidad y al departamento de previsión Vial del MOPT si para dicha intervención se han otorgado el permiso intervención se han otorgado el permiso que se requiere para estos trabajos, Copia: Ing. Alexander Guerra, Encargado CONAVI Alajuela, correo Alexander.guerra@conavi.go.cr, Ing. Luis Carlos Corrales Xatruch, Encargado Organismo Inspección del Conavi, Concejo de Distrito San Rafael. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Concejo de Distrito de Desamparados en su Sesión número 129-2018 del 23 de febrero del 2018, recibe nota de parte de los vecinos de Calle Los Pochas donde solicitan ayuda con el proyecto que tienen desde hace varios años para lograr asfaltar la calle. Es por lo que este Concejo de Distrito les solicita interceder ante la Administración Municipal para que asigne los recursos económicos en un próximo presupuesto para el arreglo de Calle Los Pochas. De hecho en el Dpto. de Gestión Vial ya tienen el presupuesto de esta calle. Sin más por el momento. Agradeciendo de antemano sus buenos oficios y ruego proceder de conformidad con lo solicitado." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Concejo de Distrito de Desamparados en su Sesión número 129-2018 del 23 de febrero del 2018, recibe nota de parte de los vecinos de Calle La Españolita donde solicitan ayuda para arreglar la calle ya que está en muy malas condiciones tanto en el tema de alcantarillado como la carpeta asfáltica. Cabe mencionar que esta es una vía muy transitada. Es por lo que este Concejo de Distrito les solicita interceder ante la Administración Municipal para que asigne los recursos económicos en un próximo presupuesto para el arreglo de Calle La Españolita. Sin más por el momento. Agradeciendo de antemano sus buenos oficios y ruego proceder de conformidad con lo solicitado." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SETIMO: Concejo de Distrito de Desamparados en su Sesión número 129-2018 del 23 de febrero del 2018, el concejal Randall Oviedo solicita que se le asigne un proyecto para el mejoramiento de las Alamedas del Invu Cañas número 3. Es por lo que este Concejo de Distrito les solicita a ustedes interceder ante la Administración Municipal para que asigne los recursos económicos en un próximo presupuesto. Sin más por el momento. Agradeciendo de antemano sus buenos oficios y ruego proceder de conformidad con lo solicitado." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Concejo de Distrito de Desamparados en su Sesión número 129-2018, Capitulo 39, articulo 3 del 23 de febrero del 2018, recibe la solicitud de parte de los vecinos de la A.D.E. de la Rotonda donde solicitan ayuda para la instalación de un Gimnasio al aire libre y algún play para el disfrute de los niños Es por lo que este Concejo de Distrito les solicita interceder ante la Administración Municipal para que asigne los recursos económicos en un próximo presupuesto para el beneficio de dicha comunidad. Sin más por el momento. Agradeciendo de antemano sus buenos oficios y ruego proceder de conformidad con lo solicitado. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: Concejo de Distrito de Desamparados en su Sesión número 129-2018, Capitulo 45, articulo 4 del 23 de febrero del 2018, se habla del tema de utilizar los recursos económicos que se les asignaron a la A.D.I. Urbanización Silvia Eugenia para ser gastados en el año 2018 con el nombre del proyecto

"Construcción, Mejoras y Mantenimiento en las Áreas de los Parques en la Urb. Silvia Eugenia" por un monto de \$20,000.000" de colones, pero por la problemática de seguridad y la urgencia del caso se acuerda cambiar el destino de este proyecto y sea utilizado en el proyecto "Construcción de Tapias en la Urbanización Silvia Eugenia" por un monto de \$20,000.000" de colones. El Concejo de Distrito aprueba se realice este cambio de acuerdo a la votación de parte de los concejales que votaron a favor, José Antonio Barrantes, Randall Oviedo, Elsy Santamaría y en presencia de la síndica suplente Linda Castillo. Sin más por el momento. Agradeciendo de antemano sus buenos oficios y ruego proceder de conformidad con lo solicitado." **SE RESUELVE APROBAR CAMBIO DE DESTINO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE:1.-** En los últimos años los niveles de delincuencia en el cantón central de Alajuela han incrementado a niveles alarmantes, el distrito de San Antonio se ha visto afectado por el incremento en la delincuencia donde se encuentra ubicada la comunidad de La Cañada en el Roble de Alajuela. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se Incluya la comunidad de La Cañada ubicada en El Roble del distrito de San Antonio del cantón central de Alajuela en el programa municipal ALAJUELA SEGURA a efectos de garantizar los niveles de seguridad indispensables para los vecinos de la comunidad. Exímase de trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN, COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, por Mario Murillo Calvo, Sra. Cristina Arroyo avalada para su trámite, Prof. Flora Araya Bogantes Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Isabel Brenes Ugalde **CONSIDERANDO QUE** en la Urbanización Villa Paraíso Dorado en Turrúcares, también conocida como Urbanización La Virgen, existen problemas en el alcantarillado pluvial. Mismo que pasa por debajo de algunas casas ya construidas y que en actualidad dicha tubería se encuentra obstruida afectando a gran parte de la urbanización y al encontrarse la obstrucción se encuentra debajo de la vivienda de la señora Jahaira Rojas Delgado. La Asociación de Vecinos un Rayo de Esperanza, que son quienes representan la Urbanización Villa Paraíso Dorado, acudieron a la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares solicitándole ayuda, con el objetivo de brindar solución a la problemática de las inundaciones. **POR TANTO SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal en base y respaldo en el artículo 62 del Código Municipal, autorice al Señor Alcalde Roberto Thompson Chacón a girar instrucciones al Departamento de Alcantarillado Municipal, para que colaboren con revisar y solucionar la problemática en la tubería que se encuentra debajo de la casa de la Sra. Jahaira Rojas Delgado. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares. Junta Directiva Urbanización Villa Paraíso Dorado Teléf. 8854 2488. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Moción a solicitud de Sra. Anais Paniagua avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** Para el Distrito de San Miguel de Sarapiquí se aprobó la transferencia en el 2017 para el proyecto "Compra de Terreno para Construcción de Centro de Eventos Mixtos de San Miguel de Sarapiquí de Alajuela" por ₡33.000.000.00. Se le solicita al honorable Concejo Municipal aprobar el cambio de

destino para que los fondos sean utilizados en: "1303 PRODELO-T-D-14 Adquisición de terreno para Construcción de Centro de Eventos Mixtos de San Miguel de Sarapiquí de Alajuela" por el mismo monto, manteniéndose como unidad ejecutora la ADI de San Miguel Sarapiquí, con la cédula jurídica N° 3-002-071103. Désele acuerdo en firme y, dispéñese de trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Moción suscrita por Licda. Cecilia Eduarte Segura, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** En Santa Rita existen 3 árboles caídos sobre la calle que va al puente La Hamaca, ocasionando graves perjuicios a los vecinos de la comunidad. **POR TANTO PROPONEMOS:** Al honorable Concejo Municipal que tome el acuerdo de instar a la administración para que colabore con los vecinos de Santa Rita retirando esos árboles de la vía pública. Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Licdo. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO:**
1- Que la actividad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Alajuela desarrolla el proceso de VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA EL CANTÓN DE ALAJUELA ajustándose a lo establecido en la ley 7509 y su reforma Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmueble. **2-** Que el Proceso para el Distrito San Miguel de Sarapiquí, está programado para el mes de julio del año 2018. **3-** Que al ser un distrito de mayor extensión MIDE 12.9 KM2, una población con características rurales, con una distancia del centro de Alajuela al centro de San Miguel de 52 km, es un distrito que lo regula la Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación Ley 7509, Ley de Impuesto Sobre Bienes inmuebles y sus reformas para terrenos de uso agropecuario, según decreto Legislativo 9071. **POR TANTO PROPONEMOS:** Tal y como se ha hecho anteriormente que la Administración Municipal, se organice, proceda a enviara su personal de Bienes Inmuebles, al Distrito de San Miguel, se ubique en el SALÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD, coordinando con la ADI San Miguel, para que planifique los días que va a estar recibiendo las DECLARACIONES DE LAS VALORACIONES DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO. Exímase de trámite de Comisión y désele acuerdo firme. **CC/** Concejo de Distrito San Miguel, ADI SAN MIGUEL. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Carlos Méndez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** Con el objetivo de mitigar el congestionamiento vial frente a la Escuela Gabriela Mistral y en especial para la seguridad de la población estudiantil la Junta de Educación y la Administración del centro educativo, realizaron trabajos para habilitar acceso norte, por lo que el servicio de transporte estudiantil desde el inicio de este curso lectivo se brinda por ese sector, ingresando por la Urbanización Altamira y saliendo por el costado norte de la Delegación de la Fuerza Pública. **2.-** Una parte del acceso en mención se encuentra con poco lastre, por tal motivo la Junta de Educación y la Administración de la Escuela Gabriela Mistral, solicitan "material para asfaltar la entrada y salida de las busetas de transporte de estudiantes", también indican "la Junta de Educación correrá con gastos de horas de trabajo extras si así se necesitara". **3.-** El terreno donde se sitúa el centro educativo y el acceso norte en mención son propiedad de la Junta de Educación de

la Escuela Gabriela Mistral(Escuela Gabriela Mistral de Santiago Oeste de Alajuela), folio real número 2119737-000. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde solicitarle a la administración de esta Municipalidad, la posibilidad de autorizar lo solicitado por la Junta de Educación y Administración de la Escuela Gabriela Mistral, distrito Guácima, a efectos ' 'asfaltar la entrada y salida de las busetas de transportes de estudiantes. Adjunto copia de solicitud firmada por el Lic. Rodolfo Leandro Jiménez, Director y el señor Johnny Lobo Chávez, Presidente de Junta de Educación. **Copia:** Escuela Gabriela Mistral, email: esgabimlstral@gmail.com, Junta de Educación Escuela Gabriela Mistral, dirección electrónica: juntaescuelagabrielamistral@gmail.com, Exímase de trámite de comisión Acuerdo firme.**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. INFORME DE ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-349-2018 2018 suscribe el Licdo Roberto Thompson chacón Alcalde que dice "Remito para conocimiento y aprobación el oficio MA-PSJ-121-2018 por medio del cual se remite el proyecto de declaratoria de lesividad para la anulación de la constancia de uso de suelo MA-ACC-02960-2016 a nombre de Roy Leonardo Venegas Rodríguez. **Oficio MA-PSJ-121-2018** Por medio se remite adjunto él proyecto de declaratoria de lesividad para la anulación de la Constancia de Uso de suelo MA-ACC-02960-2016, a nombre de Roy Leonardo Venegas Rodríguez, construcción de locales comerciales y estación de servicio en la Guácima de Alajuela. A efecto de dar curso al proceso de lesividad, resulta necesario el acuerdo municipal que declare la lesividad de dicho acto administrativo."

Licdo José Luis Pacheco Murillo

Quisiera solicitarle que se pueda enviar eso, a la Comisión de Jurídicos, para pedirle el expediente correspondiente y poder analizar todos los pormenores de ese tema, para ver si no nos comprometemos a la hora de tomar una decisión.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Que complicado es cuando una comunidad, independientemente del distrito del cantón no me voy a defender a un caso específico, deberíamos de analizar esas comunidades desde el punto de vista técnico lógicamente. Porque realmente aquí lo he expuesto en reiteradas ocasiones tenemos que ir para optar tener combustible desde la Guácima, El Coyol o San Rafael, eso no lo digo por un distrito, de los catorce distrito del cantón central de Alajuela, los únicos que no tienen opción de tener un servicio de GASOLINERA en sus distritos son TAMBOR, LA GUACIMA, creo que hay que darles las condiciones, no se trata solamente aprobar proyectos, colegios, como ahora el colegio San Diego, todo eso es bueno para una comunidad, pero también tenemos que darle os instrumentos para que por lo menos los vecinos que vivimos en estas comunidades y los que vienen tengan los servicios mínimos, con todo el respeto quiero llamar la atención en este sentido, llamar la atención porque ya se han otorgado según veo aquí usos de suelo para ese proyecto, no me estoy refiriendo que sea equis o ye persona, estoy hablando porque es un servicio que requiere un distrito. Así como lo tienen otros distritos, hagamos entonces una reflexión, frente a una comunidad no se le dan las posibilidades públicos y privados, entonces hagamos un stand vais, hagamos lo que hizo Belén, paremos de dar permisos hasta que no se establezca también la otra

parte. Aquí a veces cuesta que los técnicos de las mismas comisiones pongamos el huevo, Turrúcares tiene una gasolinera en buena, antes teníamos que ir hasta Turrúcares, porque no había en San Rafael, ahora se puede ir al Coyol, pero lo que quiero hacer un llamado en el sentido que independientemente el distrito que sea, no se vale tanto crecimiento y no hay desarrollo y debe ser en todas las áreas, nosotros como Vecinos porque ya pensábamos que íbamos a tener una gasolinera, eso lo digo como Vecino, ya hoy las cosas son diferentes lógicamente abogo independientemente que se cumplan con los estándares de calidad para garantizar la seguridad a los vecinos que ese son otros escenarios, para eso están los reglamentos del Ministerio de Salud y el MINAE.

Prof. Flora Araya Bogantes

Comentando sobre este tema, con las compañeras resulta que en ningún momento la administración se opone a la creación o construcción de la bomba, darle permiso para la bomba, el problema es de forma y no de forma, nos dijo el Arquitecto dice que se apega al estudio de obediencia cuando la administración le ha pedido el se apega al principio, para que las cosas queden claras, creo mejor esperar un poquito y llevar a la comisión, hacerlo bien no precisarse. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho Denis, es una necesidad, pero hagámoslo llevándolo a la comisión para estudiar un poquito y tratar de hacer las cosas bien.

Víctor Hugo Solís Campos

Nosotros hemos aprendido bastante, aquí hay dos escenarios diferentes respetando la posición del compañero Denis de algo muy hondo, algo que mencionó la nueva bomba de Turrúcares, se pidió en las mismas instancias que se está dando el uso de suelo. ¿Por qué se dio? Habría una gran necesidad y un uso que no estaba muy bien claro. Nosotros, somos muy respetuosos en los temas legales de la Municipalidad de Alajuela, aquí hemos levantado la mano porque consideramos la última palabra legal. Quisiera que este tema lo pudiera conocer una comisión con nuestro Asesor Legal, porque tengo oficios de la Municipalidad del proceso legal, que MA-A-PSJ-038.2017, donde viene bien recomendado.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DEL INVU MUNICIPALIDAD PARA SU DICTAMEN. PLAZO 15 DÍAS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS. UNO EN CONTRARIO LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO IX. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada por Sra. Cristina Arroyo, Lic. Denis Espinoza, **CONSIDERANDO QUE** desde hace mucho meses hemos venido solicitando a su despacho, tanto la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, como este Consejo Municipal: la posibilidad de instalar un semáforo inteligente frente a la escuela de Turrúcares, propiamente por la esquina de la Soda el Recreo ya que esta zona es muy transitada, por una gran cantidad de vehículos pesados como: tráileres, vagonetas, camiones, autobuses además automóviles y motocicletas, esta carretera es Nacional, es la N° 136 y se conduce a San Miguel, Ochomogo, Cebadilla, Santa Rita, Siquiaries, la Garita y Cantón de Mora. Por este trayecto pasan todos los días, 1500 niños y adolescentes acompañados por sus padres quienes se desplazan a la escuela y colegio de la comunidad, sin contabilizar los niños que se dirigen al CEN-CINAI, los habitantes que diariamente visitan el EBAIS, Banco Nacional, los Supermercados, centros

comerciales, la Iglesia Católica y otras Iglesias. Todas estas personas corren el gran riesgo de sufrir un accidente ya que en este sector no existe un semáforo, ni demarcación vial alguna, si existiera mínimo un paso peatonal, los conductores se detendrían y les permitirían el paso a los peatones. También en el centro de Turrúcares existe un cruce entre la Ruta Nacional 721 y 136 específicamente al costado norte del Parque Central que esta a escasos 400mts de la intersección de la ruta 27 San José - Caldera, en este cruce hay un embotellamiento vial diario, aparte del congestionamiento vehicular existente, todos los Tráileres, vehículos pesados y livianos que vienen por la 27 y se desplazan para algunos distritos del cantón Central y algunos cantones de la Provincia de Alajuela. no omitimos manifestarle que ahí existió un semáforo provisional intermitente que aparte de que no cumplió con las expectativas esperadas hace más o menos año y medio un tralle, arranco los postes del ICE y se llevó dicho semáforo. El mismo a la fecha no ha sido reinstalado. **3-** También señor director en varias ocasiones se le ha solicitado la demarcación de las paradas de autobuses entre ellas urge la que está Ubicada en Súper El Estanco, la de la escuela, el parque Central de Turrúcares y Frente al Hotel Los Jardines. Es muy preocupante para la Asociación de Desarrollo de Turrúcares y para los vecinos ya que los autobuses tienen que bajar los pasajeros en mida calle, entre los usuarios que frecuentan este servicio, hay niños, mujeres embarazadas, adultos, adultos mayores, personas enfermas y con discapacidad que requieren de un servicio especial, al igual que corren el riesgo de caerse o ser atropelladas por vehículos. Vale la pena manifestarle que actualmente estos espacios son invadidos por vehículos particulares. **POR TANTO SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal solicite con todo respeto al Ing. Júnior Araya Villalobos Director general de ingeniería de tránsito: Que en la medida de las posibilidades, lo más pronto posible se instalen los dos semáforos Inteligente ya que es una necesidad urgente para los habitantes del Distrito de Turrúcares. Así mismo proceder a realizar la demarcación de las Paradas de Autobuses y la demarcación Vial del Distrito. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. **COPIA:** sr. José Antonio Jiménez, Gerente General TRANSTUGA. SA, Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Señora Directora Escuela de Turrúcares, Señor Director del Liceo de Turrúcares, CEN-CINAI de Turrúcares, Presbítero de Turrúcares Javier Morera, Banco Nacional de Turrúcares. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes, avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Linda Castillo Sra. Irene Ramírez, Sra. Rosario Fallas, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** Que existe una posible amenaza de invasión inminente del área pública destinada a la escuela en la Urbanización Silvia Eugenia en Desamparados de Alajuela. **2.** Que es obligación de la Municipal preservar todas las áreas públicas para su respectivo destino comunal. **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerde instruir a la administración municipal para que de forma inmediata por medio de la policía municipal y demás autoridades se mantenga una vigilancia permanente de todas las áreas públicas de la Urbanización Silvia Eugenia y que a la brevedad se proceda al cercado del área destinada a la Escuela. Dese acuerdo en firme. Exímase de trámite de comisión." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Carlos Luis Méndez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo **CONSIDERANDO QUE:** **1.-**La calle Villas Tierra y Caña, Vueltas de la Guácima, en algunos tramos se encuentra bastante deteriorada extendiéndose hasta la calle en asfalto que conduce a la Planta Hidroeléctrica Ventanas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. La calle en mención carece de infraestructura para el desfogue de las aguas pluviales, por lo que en algunos puntos presenta socavamiento de la calzada o superficie de rodamiento, situación que podría llegar a causar el colapso de dicha vía. Desde hace semanas vecinos del sector de Villas Tierra y Caña, carecen del servicio de recolección de basura o desechos, especialmente en los sectores 1 y 3, situación que ya se ha expuesto y consta en el trámite número 0003001-2018. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde respetuosamente solicitarle a la Administración de esta Municipalidad: Realizar lo antes posible mejoramiento de la calle Villas Tierra y Caña, en los tramos que así se requieran a efectos de garantizar su transitabilidad. Intervenir lo antes posible los puntos de la calle que presentan socavamiento en aras de evitar un colapso vial. Interponer sus buenos oficios ante el Subproceso de Servicios Ambientales, para que se garantice el servicio de recolección de basura o desechos en los sectores afectados. **Copia:** Subproceso de Gestión Vial, Actividad de Alcantarillado Pluvial, Subproceso de Servicios Ambientales, Concejo de Distrito Guácima, Asociación de Desarrollo Integral de las Vueltas y Comité de Vecinos de Tierra y Caña. Exímase de trámite de comisión Acuerdo firme” **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sra. Cristina Arroyo avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas **CONSIDERANDO QUE** el Puente sobre el Río Tizate que une a Cebadilla con las Juntas de San Miguel, es demasiado angosto, no tiene barandas y tiene una precipitación de más o menos 04 metros y medio, los vehículos pesados tanto del ICE como los buses de transporte público y otros camiones de empresas privadas y públicas que hay en la zona corren un grave peligro ya que sus llantas quedan en el aire al pasar por este puente. Así mismo las motocicletas y ciclistas, al estar este puente en una curva, no tener barandas y ser demasiado angosto familias de Turrúcares y visitantes ya han sufrido accidente cayendo en medio río. Si bien es cierto a la fecha ya 03 carros con sus pasajeros y 05 ciclistas hay caído en medio río y El último accidente ocurrió este domingo cuando un ciclista no logro tomar la curva cayendo este en medio río y en el impacto sufrió lesiones graves por lo que de inmediato fue trasladado al Centro Hospitalario. **2.-**Habiendo este Concejo Municipal en dos ocasiones tomado el acuerdo para que este puente sea ampliado y construido. Una vez más les solicitamos con todo respeto, señores Regidores instruir a la Administración Municipal para que de una vez por todas, se proceda a la construcción de este puente y así evitar accidente que si bien es cierto en cualquier momento se puede convertir en una desgracia fatal. **Por tanto se acuerda:** Por tanto se acuerda que este Concejo Municipal solicite al señor alcalde LIC. Roberto Thompson Chacón, que ordene a quién corresponda hacer el estudio respectivo y presupuestar lo antes posible para que se proceda a la construcción de este puente, que en realidad es una emergencia. Así mismo que se incluya en el primer presupuesto o modificación presupuestaria a aprobar en este año y así de una vez

por todas brindar solución a este grave problema. Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. **CC:** Asociaciones de Desarrollo del Distrito de Turrúcares.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-SCAJ-18-2018, suscribe el Licdo José Luis Pacheco Murillo coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas del día martes 06 de marzo del 2018, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Licdo. Denis Espinoza Rojas, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. José Luis Pacheco Murillo, Coordinador. Además se contó con la asistencia del Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Licdo. Rolando Segura Ramírez, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 4, capítulo III de la reunión N° 03-2018 del día martes 06 de marzo del 2018. ARTÍCULO CUARTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, solicitarle a la Administración Municipal: 1-Paralizar cualquier acción contra la Cooperativa Alajuela Recicla, según el acuerdo tomado por este Concejo. 2-Cumplir con dicho acuerdo recomendar a la Administración y separar al Ing. Giovanni Sandoval Rodríguez, Coordinador del Subproceso de Servicios Ambientales de las decisiones que conciernen a la cooperativa. Adjunto 06 copias de documentos para lo que corresponda. **OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO.**

SE RESUELVE APROBAR 1-PARALIZAR CUALQUIER ACCIÓN CONTRA LA COOPERATIVA ALAJUELA RECICLA, SEGÚN EL ACUERDO TOMADO POR ESTE CONCEJO. 2-CUMPLIR CON DICHO ACUERDO RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN Y SEPARAR AL ING. GIOVANNI SANDOVAL RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL SUBPROCESO DE SERVICIOS AMBIENTALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIENDO LAS VEINTE HORAS Y CINCUENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Lic. Humberto Soto Herrera
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso